



CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES Y
SOSTENIBILIDAD

**PLAN DE CONTINGENCIA
COVID-19
Curso 2023/2024**

ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA COVID-19**
3. **OBJETIVO DEL PLAN**
4. **IMPLANTACIÓN DEL PLAN**
 - 4.1.- *UNIDAD ADMINISTRATIVA /CENTRO DE TRABAJO*
 - 4.2.- *RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN*
5. **PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19**
 - 5.1.- *LIMITACIÓN DE CONTACTOS*
 - 5.2.- *HIGIENE DE MANOS*
 - 5.3.- *HIGIENE RESPIRATORIA*
 - 5.4.- *USO DE GUANTES*
6. **MEDIDAS DE VENTILACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO**
7. **GESTIÓN DE RESIDUOS**
8. **GESTIÓN DE CASOS**
9. **ACCIONES TRANSVERSALES. REORGANIZACIÓN DEL CENTRO**
 - 9.1. *REORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y LOS ESPACIOS DEL CENTRO*
10. **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES, ACOGIDA TEMPRANA**
11. **COMEDOR ESCOLAR**
12. **GESTIÓN DE LA ENTRADA Y LA SALIDA DEL CENTRO**
13. **COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS**

MODIFICACIONES PLAN DE CONTINGENCIA

Borrador	4 de agosto de 2020
Borrador	31 de agosto de 2021
Borrador	31 de agosto 2022
Aprobado por el Consejo Escolar	06.09.2022
Aprobado por el Consejo Escolar	5.09.2023

1.- INTRODUCCIÓN

La mejoría de la situación epidemiológica favorecida por la cobertura de la vacunación y por la aplicación de las medidas no farmacológicas de control de la transmisión del SARS-CoV-2 por parte de la población ha permitido que, el día 5 de mayo de 2023, la OMS haya declarado el fin de la COVID-19 como emergencia internacional de salud.

La supresión de la designación de la OMS como “*emergencia de salud pública de importancia internacional*” es un momento significativo en la evolución de la relación humana con el nuevo coronavirus, pero los responsables de la OMS detallan cuatro riesgos que aún afronta la humanidad frente a la covid, el segundo de los cuales, que han definido como un riesgo comunicativo, es que se baje la guardia contra la covid. Es importante recordar que la enfermedad sigue presente y, en determinadas circunstancias hay que seguir manteniendo medidas de precaución para impedir su transmisión, especialmente a personas vulnerables.

Este documento es una actualización del Modelo de Plan de contingencia del curso 2022/2023, redactado en formato de lista de control para facilitar su cumplimentación, con el objetivo de establecer pautas comunes y facilitar la elaboración de los Planes de Contingencia de cada centro educativo, adaptándolo a su contexto.

Este Plan ha tomado como punto de referencia el documento de Medidas frente al riesgo relacionado con la exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral, curso 2023-2024, elaborado por el servicio de prevención de riesgos laborales de Educación (SPRLE)

https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/2023-05-22-Medidas-frente-SARS-CoV-2-entorno-laboral_Curso2023-24.pdf

Asimismo, se ha tenido en consideración el Real Decreto 65/2023, de 7 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, la Ley 2/22, de 6 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias y la Resolución de 31 de marzo de 2023, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de prórroga del Acuerdo de Gobierno de 9 de junio de 2022, por el que se suspenden temporalmente las medidas limitativas para la protección de la salud y la

prevención de la propagación de la COVID- 19 aplicables en los distintos niveles de alerta sanitaria.

Este Plan de Contingencia deberá ser actualizado cuando la situación epidemiológica así lo requiera y cada vez que las autoridades competentes en materia de Sanidad y Educación acuerden nuevas medidas y recomendaciones. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan de contingencia y serán registradas en el apartado de “Control de actualizaciones y revisiones”.

2.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA COVID-19

La enfermedad COVID-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. El periodo de incubación está entre 2 y 14 días y los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. La infección en niños suele ser asintomática o presentar síntomas leves. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, respiratorias o trastornos inmunitarios.

Se puede consultar información actualizada para la ciudadanía sobre COVID-19 en estos enlaces:

<https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/ciudadania.htm>

<http://canariasaludable.org/>

3.- OBJETIVO DEL PLAN

El objeto del presente Plan de Contingencia y Continuidad en el Trabajo consiste en determinar las condiciones para la incorporación a las clases presenciales de forma segura, todo ello con la participación de los Comités de Seguridad y Salud y el asesoramiento del personal de la empresa de riesgos laborales (Quirónprevención).

Su finalidad es hacer compatible la prestación del servicio educativo, en sus formas de trabajo presencial del personal docente y no docente de nuestro Centro, garantizar la coordinación con las empresas concurrentes que desempeñen su actividad en nuestro Centro dentro de la integración efectiva de las actividades laborales y al mismo tiempo, identificar los riesgos de exposición a la COVID-19 de los diferentes puestos de trabajo y

actividades que se desarrollan en estos centros de trabajo para su reapertura, conteniendo las medidas preventivas y organizativas para su control y las medidas de protección recomendadas, de acuerdo en todo momento con la normativa vigente y las recomendaciones emitidas por la autoridad sanitaria.

El objetivo de este Plan de Contingencia es prevenir y evitar la propagación de la COVID-19 por parte de los estudiantes y el personal que puedan haber estado expuestos al mismo.

4.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN

Atendiendo a los principios establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el desarrollo de aquellas actividades de prevención que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores, incluidas las recomendadas en este plan y derivadas de la situación excepcional que está aconteciendo en la sociedad, será responsabilidad de la empresa. Para ello, y durante el desarrollo e implantación del presente Plan, empleará los recursos, tanto económicos y materiales como humanos, que considere necesarios para tal fin. En este sentido puede contar con la organización/modalidad preventiva habitual o cualquier otro recurso que considere oportuno.

4.1.- UNIDAD ADMINISTRATIVA /CENTRO DE TRABAJO

PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD			
Empresa	SOCIEDAD COOPERATIVA DOCENTE MÁYEX	CIF	F38019410
Dirección	Calle Pintor Cristino de Vera, 14 CP 38201 La Laguna		
Correo electrónico	mayex@colegiomayex.com chagofernandez@colegiomayex.com	Teléfono	922258981
Actividad	Enseñanza	Nº trabajadores	45

4.2.- RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN

RESPONSABLE REDACCIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN			
EQUIPO DIRECTIVO	Elisa Hernández Perdomo M ^a Nieves Pérez Buenafuente Santiago Fernández Riverol Judith Arvelo Fernández		
Correo electrónico	elisa@colegiomayex.com mnievespb@colegiomayex.com chagofernandez@colegiomayex.com judith@colegiomayex.com	Teléfono	922258981

5.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19

Responsable del Plan de Contingencia	Funciones
<p>Elisa Hernández Perdomo (responsable referente) Teléfono: 922258981 elisa@colegiomayex.com</p> <p>M.^a Nieves Pérez Buenafuente (responsable suplente) Teléfono: 922258981 mnievespb@colegiomayex.com</p> <p>Equipo Covid-19: Santiago Fernández Riverol Judith Arvelo Fernández Ana Higuera García</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar lo referente a la prevención, higiene y promoción de la salud respecto al COVID-19 y otras enfermedades. ● Asegurar que las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud incluidas en este protocolo se cumplen en el centro educativo. ● Establecer medidas para la protección de los entornos de vulnerabilidad, realizando un seguimiento del alumnado vulnerable. ● Resolver dudas del alumnado, familias, profesorado y resto de personal trabajador respecto a la aplicación de este protocolo y sus posibles actualizaciones. ● Proporcionar información y facilitar la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores y las trabajadoras del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa. ● Fomentar el cumplimiento y la comprensión de las medidas de prevención e higiene a través del uso de infografías, carteles, señalización, etc. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

	<ul style="list-style-type: none">● Cualquier otra función que determine la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en coordinación con la Consejería de Sanidad en función de la evolución de la situación epidemiológica.
--	--

5.1.- LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- Se recomienda priorizar la realización de actividades que aumenten la emisión de aerosoles como gritar, cantar o practicar ejercicio físico, en el exterior o, en espacios interiores ventilados.
- Las medidas genéricas de limitación de contactos, por etapa educativa, son las siguientes: Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO y Bachillerato: En la situación actual los grupos pueden interactuar entre sí en cualquier situación y espacio físico.
- Se realizan presencialmente todas las reuniones de coordinación y otras actividades no lectivas, en espacios interiores suficientemente ventilados y se cumple lo establecido en el documento del SPRLE “Medidas frente al riesgo relacionado con la exposición al coronavirus SARS- CoV-2 en el entorno laboral, curso 2023-2024”.
https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/2023-05-22-Medidas-frente-SARS-CoV-2-entorno-laboral_Curso2023-24.pdf
- Los eventos deportivos o celebraciones del centro se programan acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario, priorizando su realización al aire libre, siempre que sea posible. En caso contrario, se recomienda una adecuada ventilación.
- Las reuniones con las familias se realizan de forma presencial . Se celebran reuniones de tutoría individual o colectiva con las familias en espacios interiores bien ventilados. Se permite el acceso de familias tanto a espacios interiores como a los espacios al aire libre del centro educativo, evitando aglomeraciones.

5.2.- HIGIENE DE MANOS

- Se prioriza el lavado de manos, con agua y jabón durante al menos 40 segundos, también se puede utilizar gel hidroalcohólico durante al menos 20 segundos.
- Tras el lavado, las manos se secan con toallas de papel desechable.

- Cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente y habrá que lavarlas con agua y jabón.
- El centro dispone de los productos de higiene necesarios (jabón, papel desechable, etc.) para que se pueda llevar a cabo las recomendaciones de higiene personal.
- Se tiene especial precaución para que el gel hidroalcohólico no se encuentre al alcance del alumnado de Educación Infantil y Educación Especial.

5.3.- HIGIENE RESPIRATORIA

- Se recomienda cubrir la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Si no tiene pañuelo de papel, se recomienda toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo y no retirar la mascarilla, en caso de usarla..
- Se recomienda usar pañuelos desechables para eliminar las secreciones respiratorias y tirarlos, tras su uso, en una papelera con bolsa, preferiblemente con tapa y pedal. A continuación se recomienda realizar higiene de manos.
- Se recomienda evitar tocar la cara, la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión de gérmenes.

5.4.- USO DE MASCARILLAS EN DIFERENTES COLECTIVOS Y SITUACIONES

Esta medida se regirá por la legislación vigente y posteriores actualizaciones y recomendaciones.

Con carácter general, en la situación actual, no es obligatorio el uso de mascarillas en los centros educativos.

Cuando esté indicado su uso, se recomienda la mascarilla higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en la Orden CSM /115/2021: UNE 0064-1:2021, UNE 0064-2:2021, UNE 0065:2021 o UNE-CWA 17553:2020.

Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial.

- El uso de mascarilla en el transporte escolar colectivo se regirá según la legislación vigente sobre su uso en medios de transporte.
- Se recomienda su uso a todas las personas que presenten sintomatología compatible con una infección respiratoria aguda o con una mayor vulnerabilidad ante la infección por SARS-Cov-2 en cualquier situación en la que se tenga contacto prolongado con personas a una distancia menor de 1,5 metros.
- Se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica al alumnado que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo.
- El alumnado con factores de vulnerabilidad hará un uso responsable de la mascarilla, quirúrgica u otras, si así se lo indican sus profesionales de referencia.
- Se recomienda al alumnado de 6 años de edad en adelante y al personal trabajador del centro hacer un uso responsable de la mascarilla en espacios cerrados cuando haya personas vulnerables y no se pueda garantizar una adecuada ventilación.
- Se recomienda que, tanto el alumnado de 6 años de edad en adelante como el personal trabajador del centro, lleve consigo una mascarilla en condiciones de ser usada.
- Cuando esté indicado su uso, no se debe retirar la mascarilla para toser o estornudar.
- En general, se recomienda un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado y en los eventos multitudinarios.
- No está permitido usar mascarillas con válvulas.
- Se recomienda disponer de un pequeño stock de mascarillas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y para poder reponer, en caso de necesidad.
- Se tendrá especial atención a la prevención del estigma frente a las personas que mantengan el uso de mascarillas en situaciones de no obligatoriedad, fomentando el respeto a la diversidad.
- El uso de mascarillas por parte del personal trabajador se hará siguiendo las indicaciones del SPRLE

https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/_descargas/covid/2023-05-22-Medidas-frente-SARS-CoV-2-entorno-laboral_Curso2023-24.pdf

No se recomienda el uso de la mascarilla en:

- Menores de 3 años, estando contraindicado en menores de 2 años, por riesgo de asfixia.
- Enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla.
- Discapacidad o situación de dependencia o que presenten alteraciones de conducta que impida a la persona ser autónoma para quitarse la mascarilla o hacer un uso correcto de la misma.
- Alteraciones de la conducta que hagan inviable su utilización.
- Cuando el uso de la mascarilla resulte incompatible con la naturaleza propia de las actividades que se desarrollen.

5.5.- USO DE GUANTES

- Se desaconseja su uso, solamente se utilizarán para tareas de limpieza y para determinadas actividades de aquellos ciclos formativos en los que se deba aplicar las medidas y normas del sector profesional correspondiente.
- Se hará un uso y retirada correcta de los guantes, depositándolos en los contenedores dispuestos al efecto y llevando a cabo una adecuada higiene de manos posteriormente.

6.- MEDIDAS DE VENTILACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO

Una de las medidas de mayor efectividad para reducir el riesgo de transmisión del virus SARS- CoV-2 es garantizar una buena ventilación en todos los espacios del centro educativo.

Si las condiciones meteorológicas lo permiten, se recomienda una ventilación natural cruzada.

No es necesaria la compra generalizada de medidores de CO₂ por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación, se podrían realizar mediciones que ayuden a comprobar la misma. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados.

VENTILACIÓN

- La ventilación natural cruzada es la opción preferente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o, al menos en lados diferentes de la sala.

Es preferible repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Mientras la situación epidemiológica lo permita, no es necesario que sea permanente, se recomienda ventilar varias veces al día, entre clases, adecuando el tiempo a las características del aula.

- Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica, mismos sistemas que los de climatización), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, para obtener una adecuada renovación de aire.
- Si no es posible conseguir la ventilación suficiente mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA). Como alternativa, puede valorarse el uso de espacios alternativos (aulas o salas del centro educativo).

Si se usan filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Se realiza la limpieza de las instalaciones en los términos habituales para el ámbito educativo.
- Se utilizan desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- En el uso de estos productos siempre se respeta las indicaciones del etiquetado, y se evita que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
- Tras cada limpieza y desinfección se realizará lavado de manos.

7.- GESTIÓN DE RESIDUOS

- Se recomienda desechar los pañuelos de papel usados para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria en papeleras con bolsa y, si fuera posible, con tapa y pedal.
- Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) se deposita en la fracción resto (fracción integrada por residuos que no son susceptibles de ser reciclados)

8.- GESTIÓN DE CASOS

Es necesario mantener la capacidad de vigilancia en caso de que fuera preciso intensificar la gestión de casos y contactos por un cambio en la situación epidemiológica.

MEDIDAS

- No se recomienda la asistencia al centro cuando un alumno o alumna presente síntomas agudos compatibles con la COVID-19 u otra enfermedad infecciosa aguda y potencialmente transmisible.
- Se podrá retomar la asistencia al centro educativo ante una mejoría evidente de la sintomatología y permaneciendo afebril en las últimas 24 horas.
- Ante un alumno o alumna que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo, se coloca una mascarilla quirúrgica y se contacta con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acuda al centro a recogerle. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto.
- El personal trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 debe contactar con su médico de atención primaria y seguir sus indicaciones. En caso de presentar criterios de gravedad o mala evolución (disnea, fiebre >38oC mantenida más de tres días, etc) debe llamar al 112.
- Las personas con síntomas compatibles de infección por el SARS-CoV-2 y los casos confirmados deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las

interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante el periodo que se establezca por las autoridades sanitarias (actualmente 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico en el caso de las personas asintomáticas). Se evita especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios.

- Los contactos estrechos no realizan cuarentena, pero se recomienda extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales durante el periodo que se establezca por las autoridades sanitarias (actualmente 10 días posteriores a la última exposición), utilizando mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos.

9.- ACCIONES TRANSVERSALES. REORGANIZACIÓN DEL CENTRO

9.1.- GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO

- Se ha designado a una persona Referente en prevención, higiene y promoción de la salud.
- La persona Referente en prevención, higiene y promoción de la salud recibe información sobre sus funciones.
- Se procura que la persona Referente en prevención, higiene y promoción de la salud haya recibido formación sobre COVID-19, si es posible.
- Se recomienda que las personas trabajadoras con síntomas sospechosos o positivos al COVID usen mascarilla quirúrgica..
- Siguiendo la Estrategia de vacunación diseñada por el Ministerio de Sanidad, se recomienda la vacunación contra la COVID-19.
- El personal vulnerable a la COVID-19 es valorado por el servicio médico del SPRLE. Para que se inicie el citado procedimiento y se evalúe a este personal, la dirección del centro debe solicitarlo a través del Portal docente y centros educativos.

Una vez realizada la valoración médica por el servicio sanitario del SPRLE, su centro educativo le informará de los resultados, así como de las medidas establecidas en caso necesario. El personal vulnerable al COVID-19 cumplirá con dichas medidas.

Quienes hayan sido valorados como grupos vulnerables NO deben volver a comunicarlo, salvo en las siguientes excepciones: por causa sobrevenida u otra

circunstancia que modifique sustancialmente las condiciones de trabajo y pudiera variar el criterio de sensibilidad.

- El personal trabajador que haya sido diagnosticado de condición post COVID-19, una vez reincorporado a su puesto de trabajo, debe ser valorado por el personal sanitario del SPRLE, para determinar si requieren o no adaptaciones en su puesto de trabajo en función de sus limitaciones.

Para ello, la persona trabajadora debe solicitar una adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud (APTMS) siguiendo el procedimiento habitual. Para realizar la solicitud no es necesario incluir la información/documentación médica, son datos confidenciales.

- Este curso, cada profesor tendrá en cuenta las Memorias del curso anterior como punto de partida para la Programación del curso 2023/2024, teniendo en cuenta los tres escenarios posibles... Para ello, se podrán realizar reuniones verticales entre profesorado , pruebas iniciales al alumnado...

9.2.-REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO

Para una respuesta rápida y facilitar cualquier posible cambio en las medidas, es necesario mantener la capacidad de reorganizarse para poder contar con su implementación inmediata cuando sea necesario.

10.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES, ACOGIDA TEMPRANA.

- Las actividades complementarias se priorizan al aire libre, siempre que sea posible.
- Las actividades extraescolares se priorizan al aire libre.
- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se priorizan, siempre que se pueda, al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

11.- COMEDOR ESCOLAR

- No es necesario mantener la distancia interpersonal en los comedores.
- Se facilita el lavado de manos antes y después de la comida.
- No se recomienda intercambiar ni compartir ningún tipo de objetos, comida o bebida

con ninguna persona (vajilla, cubertería y cristalería, agua)

- El personal que ayuda al alumnado a comer, cumple las normas de higiene.
- Se debe mantener la ventilación, preferentemente natural y cruzada.

12.- GESTIÓN DE LA ENTRADA Y LA SALIDA DEL CENTRO

Entrada de la mañana

⇒ La entrada será de la siguiente manera:

1. Las familias dejarán a sus hijos/as en la puerta del Colegio (la exterior metálica).
2. El alumnado que va a hacer uso de la permanencia estará en un espacio delimitado para ellos.

Entrada de la tarde

⇒ A mediodía se le abrirá la puerta exclusivamente al alumnado que va a hacer alguna actividad extraescolar, debiendo abandonar el Centro o incorporarse a clase, según corresponda, al finalizar la misma y 5 minutos antes del comienzo de las clases correspondientes.

Salida de la tarde

- ⇒ La salida será escalonada y por plantas.
- ⇒ El alumnado permanecerá en las aulas hasta que se les avise.
- ⇒ Saldrán primero aquellos niños que tengan autorizado regresar solos a su vivienda familiar.

13.- COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

- ⇒ Se informará a toda la comunidad educativa sobre los protocolos de actuación, plan de contingencia y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud durante todo el curso escolar a través del Telegram, Web del Centro (www.colegiomayex.com) e Instagram (@colegio_mayex)
- ⇒ Los eventos deportivos o celebraciones del centro se celebran acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario, realizándose al aire libre siempre que sea posible. En caso contrario, se garantiza la ventilación.
- ⇒ Se permite el acceso de familias tanto a espacios interiores como a los espacios al aire libre del centro educativo, evitando aglomeraciones.
- ⇒ De forma general, se recomienda realizar las reuniones presenciales con las familias, aunque se podrán seguir haciendo de manera telemática o telefónica para promover la conciliación familiar. Se celebrarán reuniones de tutoría individual o colectiva con las familias en espacios interiores bien ventilados, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene vigentes en ese momento priorizando las reuniones al aire libre.
- ⇒ Si un alumno falta al centro, debe comunicar (a través del teléfono o correo electrónico) al tutor el motivo de la falta.
- ⇒ Igualmente, para cualquier gestión que tengan que realizar en Secretaría, Dirección o Presidencia de la Cooperativa se recomienda pedir cita previa para evitar aglomeraciones.
- ⇒ También se reducirá el envío de circulares con papel y será sustituido por formularios que les llegarán de manera telemática.

CUADRO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS PROFESORES

NIVEL	PROFEROR/A	CORREO
1º INFANTIL	EFRÉN	efren@colegiomayex.com
2º INFANTIL	JUDITH	judith@colegiomayex.com
3º INFANTIL	ÁNGELA	claudia@colegiomayex.com angela@colegiomayex.com
1º PRIMARIA	LILIA	lilia@colegiomayex.com
2º PRIMARIA	FÉLIX	felix@colegiomayex.com
3º PRIMARIA	PAULA	paula@colegiomayex.com
4º PRIMARIA	CARLA	carla@colegiomayex.com
5º PRIMARIA	CHAGO	chagofernandez@colegiomayex.com
6º PRIMARIA/ESO	NIEVES	mnievespb@colegiomayex.com
1º ESO	CARMEN	carmen@colegiomayex.com
2º ESO	RAMÓN	ramon@colegiomayex.com
3º ESO	JOSÉ CARLOS	jcarlos@colegiomayex.com
4º ESO	ELISA	elisa@colegiomayex.com
PRIMARIA	HÉCTOR	hector@colegiomayex.com
PRIMARIA	ALEJANDRA	alejandra@colegiomayex.com
PRIMARIA/ESO	JOSÉ LUIS	trujo@colegiomayex.com
PRIMARIA /ESO	IBALLA	iballa@colegiomayex.com
ESO	NIRVANA	nirvana@colegiomayex.com
ESO	JORGE	jorge@colegiomayex.com
PRIMARIA	JONATHAN	joni@colegiomayex.com
PRIMARIA /ESO	CAROLINA	carolina@colegiomayex.com